EXPEDIENTE
Nº 848-I-06

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº

VISTO:

Lo determinado por Decreto Provincial Nº 10.881/60, por lo cual la Municipalidad de Firmat procedió a tomar posesión de un inmueble sin título de Dominio o propietarios desconocidos, ubicados en la ciudad de Firmat, Departamento Constitución y designado como: Parcela Nº 6 de la Manzana Nº 464 según Catastro Municipal, como Parcela 0006 de la Manzana Nº 0170, según Catastro Provincial y como Lote Nº 6 según Plano de Mensura para Adquisición de Dominio inscripto como "Duplicado "549 Const.", y

CONSIDERANDO:

Que la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por Ley Provincial de Comunas Nº 2439, Artículo 11.

Que según lo establece la Circular Nº 070 del 20 de Julio de 1982, emitida por la secretaría de Acción Comunal de la Provincia de Santa Fe, debe dictarse la norma tendiente a concretar la inscripción de la titularidad del referido inmueble;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Firmat, del inmueble sin título de dominio o propietario desconocido ubicado en este Distrito y que corresponde a las características siguientes: Parcela Nº 6- Manzana 464-de 20mts. sobre calle General López por 50mts. sobre calle Dean Funes- Partida Inmobiliaria Nº 170601-368.492/0000.-

ARTÍCULO 2º: Efectúese las tramitaciones correspondientes para concretar las respectivas inscripciones ante el Servicio de Catastro e Información Territorial- 2da. Circunscripción y el Registro de la Propiedad de Rosario.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a sus efectos, regístrese y en su momento archívese.-

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECIOCHO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.-